| Matriz Ambiental para | |
|-----------------------|--|
| Educación Parvularia | |

| VIGENTE DESDE | 28/02/2024 |
|------------------|------------|
| VERSIÓN | 8 |



| VERSIÓN | ACTUALIZACIÓN REALIZADA | FECHA DE APROBACIÓN |
|---------|--|------------------------|
| 0 | Elaboración del documento. | - |
| 1 | Actualización de bibliografía y mejoras en redacción. | 25/03/2013 |
| 2 | Se modifica puntaje máximo y se saca texto en la descripción del nivel básico | 08/08/2013 |
| 3 | Actualización de lenguaje y precisión de evidencias. | 24/02/2014 |
| 4 | Precisión de indicadores y medios de verificación. | 19/01/2018 |
| 5 | Cambios en diferentes indicadores | 20/03/2019 |
| 6 | Ajustes en los conceptos | 22/01/2020 |
| 7 | Generación de documento único y priorizado, por Covid19; eliminación y fusión de indicadores, simplificación de evidencias; e incorporación de columna con orientaciones | 03/03/2021 |
| 8 | Reincorporación de indicadores eliminados durante la pandemia por Covid19; precisión de lenguaje y evidencias. | 27/02/2024 |

MATRIZ AMBIENTAL PARA EDUCACIÓN PARVULARIA

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), en su conceptualización y alcance más amplio, es un programa que busca empoderar a las comunidades educativas y vecinas para participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno. Lo hace a través de un espacio de participación activa, denominado Comité Ambiental del establecimiento educacional, equipo que debiese estar integrado por representantes de toda la comunidad educativa y también, por una organización social local. Este Comité tiene como misión liderar el proceso de certificación, recogiendo las temáticas socioambientales del entorno de mayor significancia para desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje que sea pertinente y contextualizado, involucrando a las comunidades aledañas a la unidad educativa, a través de la sensibilización, la información, la capacitación, la participación y las oportunidades para democratizar la educación ambiental. De esta forma, desde su concepción, el SNCAE es un programa que responde a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Escazú, promoviendo el diálogo y la participación activa de las comunidades educativas, al mismo tiempo que fomenta el desarrollo de las capacidades necesarias para la protección del derecho a vivir en un medio ambiente sano y promover un desarrollo sustentable.

A través de la Matriz Ambiental el programa SNCAE propone a la unidad educativa implementar una estrategia de educación ambiental transversal al quehacer educativo, que permita avanzar hacia la sustentabilidad, fortaleciendo los vínculos de la comunidad educativa, así como el reencuentro con la comunidad local, favoreciendo acciones conjuntas que permitan generar comunidad y transformar los territorios, avanzando hacia una transición socioecológica justa. Lo anterior, a través de observar los territorios y desarrollar procesos educativos contextualizados a la realidad socioambiental local, identificando los impactos ambientales globales y sus alcances a nivel territorial local como, por ejemplo, el cambio climático, los que deben ser foco del proceso educativo, con el objetivo de lograr aprendizajes más pertinentes y significativos.

La Matriz Ambiental es el documento que establece los estándares para lograr o mantener la certificación ambiental. Debe ser utilizada durante todo el proceso de certificación por parte del Comité Ambiental del establecimiento educacional; al comienzo del proceso para la elaboración de su Informe de Autodiagnóstico y posteriormente para la confección del Expediente de Certificación o Informe de Revalidación, según sea el caso. La Matriz explicita un conjunto de contenidos, con indicadores a cumplir y evidencias a presentar, asociando un puntaje a la consecución de cada logro en los tres ámbitos que contempla el SNCAE: Curricular-Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno. Las evidencias presentadas por la unidad educativa son revisadas y evaluadas por el Comité Regional de Certificación Ambiental (CRCA), entidad que define si otorga o no la certificación y en caso de otorgarla, el nivel que le corresponde.

La educación ambiental debe incorporarse de manera transversal en el quehacer educativo, por lo que se espera que la unidad educativa aborde los tres ámbitos del SNCAE de forma integrada y procurando que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean pertinentes a la realidad socioambiental del entorno local, considerando de manera relevante el trabajo con las familias y también con la comunidad vecina de cada unidad educativa. En ese sentido, se hace necesario relevar ciertos contenidos de la Matriz Ambiental, como lo es el Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local. Este contenido resulta esencial para comprender el entorno natural, social y cultural de las unidades educativas, proporcionando información que puede contribuir al diseño de una estrategia de educación ambiental contextualizada y pertinente, además de aportar al fortalecimiento de los vínculos entre las unidades educativas y su comunidad local. Asimismo, los contenidos relativos a los instrumentos de gestión educativa y la incorporación de la dimensión ambiental en estos son clave para garantizar coherencia y

continuidad en el enfoque de educación ambiental, como también, para facilitar un trabajo transversal que permita abarcar las distintas dimensiones que aborda el SNCAE. Uno de ellos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), es esencial para lograr un trabajo transversal en materia de educación ambiental.

Se ha buscado adaptar el documento Matriz Ambiental a los diversos niveles y modalidades educativas, por lo que actualmente hay dos instrumentos distintos, dispuestos según las siguientes realidades:

- Matriz Ambiental para Educación Básica y Media: se debe aplicar en establecimientos educacionales que imparten los niveles de educación básica y/o media; en caso de que el establecimiento abarque también educación parvularia (Nivel Transición), debe incorporar evidencias de dicho nivel también, dado que se certifica el establecimiento en su conjunto, no por niveles educativos.
- Matriz Ambiental para Educación Parvularia: se debe aplicar en unidades educativas que trabajan únicamente con los niveles iniciales, es decir, salas cuna y jardines infantiles. En el caso de las Escuelas Especiales de Lenguaje deben aplicar esta matriz para su proceso de certificación.

NIVELES DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y PUNTAJES ASOCIADOS A LA PRESENTE MATRIZ AMBIENTAL PARA EDUCACIÓN PARVULARIA:

La Matriz Ambiental para Educación Parvularia contempla un total de 20 contenidos, alcanzando un máximo de 40 puntos. Dependiendo del puntaje obtenido, tanto el puntaje total como por ámbito (Curricular-Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno), la unidad educativa alcanzará uno de los tres niveles de certificación:

NIVEL BÁSICO: entre 16 y 23 puntos. Se debe acreditar el cumplimiento mínimo de 5 puntos en el ámbito Curricular-Pedagógico, 8 puntos en el ámbito de Gestión y 3 puntos en el ámbito de Relaciones con el Entorno.

NIVEL MEDIO: entre 24 y 31 puntos. Se debe acreditar el cumplimiento mínimo de 6 puntos en el ámbito Curricular-Pedagógico, 10 puntos en el ámbito de Gestión y 4 puntos en el ámbito de Relaciones con el Entorno.

NIVEL EXCELENCIA: desde 32 puntos. Se debe acreditar el cumplimiento mínimo de 7 puntos en el ámbito Curricular-Pedagógico, 11 puntos en el ámbito de Gestión y 6 puntos en el ámbito de Relaciones con el Entorno.

Para alcanzar la certificación en cualquiera de los tres niveles, además de contar con el puntaje mínimo total, se debe cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada ámbito.

INDICACIONES PARA SU APLICACIÓN:

- Cada contenido de la matriz se puntúa con 1 o 2 puntos. De no cumplirse con las evidencias para 1 punto, se debe asignar 0.
- Las evidencias que se presenten en el **Expediente** solo deben ser aquellas que indica la Matriz Ambiental, siendo congruentes con el puntaje autoasignado, y evitando abultar la información.

- Cada una de las evidencias son de carácter obligatorio; es decir, si en un contenido se solicitan 3 evidencias para alcanzar los 2 puntos, se deben presentar las 3 (es decir, ninguna, suple o remplaza a otra).
- Se podría dar el caso que una evidencia sirva para más de un contenido. En tal caso, debe ser presentada en todos los contenidos necesarios. Quien evalúe las evidencias del establecimiento no debe inferir información, sino que debe ceñirse a las evidencias presentadas en cada contenido.
- Las evidencias deben dar cuenta de la realidad del establecimiento al momento de presentar su Expediente y a la vez mostrar el proceso de educación ambiental desarrollado por la comunidad educativa. Por tanto, las evidencias que se presenten deben ser del año en que se postula a la certificación y además puede incorporar algunas evidencias del año anterior, en el caso que se quiera dar cuenta del proceso desarrollado por la comunidad educativa.
- En caso de estar postulando a la revalidación de la certificación en el mismo nivel, y por tanto presentar Informe de Revalidación en vez de Expediente, se debe considerar evidenciar las acciones realizadas desde la última certificación (últimos dos años si está certificado en el nivel básico o medio, o bien últimos cuatro años si obtuvo anteriormente el nivel de excelencia).
- En el caso de presentar evidencias fotográficas, se deberán acompañar con un texto explicativo que contextualice la evidencia presentada, detallando la dimensión ambiental abordada en la actividad. En el caso de no incorporar un texto explicativo, el CRCA tiene la facultad de no considerar la evidencia.
- Las evidencias deben quedar almacenadas como **documento** en la plataforma SNCAE, no pudiendo hacer referencia a archivos que la unidad educativa tenga almacenados en la nube; solo en el caso de video se permite entregar un link, el cual debe ser el enlace directo al video subido a la plataforma YouTube.
- La información contenida en la plataforma SNCAE es de acceso público, por lo que las evidencias que contengan imágenes de niños y niñas deben contar con la autorización expresa y escrita de sus apoderados. Lo anterior es responsabilidad exclusiva de la unidad educativa.

<u>DOCUMENTOS NECESARIOS DE CONOCER Y REVISAR PARA UN ADECUADO Y EXPEDITO PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL</u>: Es indispensable que la unidad educativa que aspire a certificarse conozca y revise los siguientes documentos:

- Manual del SNCAE (MMA, 2020): publicación que establece los objetivos, filosofía y flujo del programa, así como las orientaciones para lograr un proceso de educación ambiental transversal e integral.
- Manual de Procedimientos SNCAE: documento que establece los procesos, plazos, funciones del Comité Regional, funcionamiento de la plataforma, etc.
 Se actualiza anualmente. Dicho manual se encuentra disponible en la sección de documentos del Portal SNCAE: https://sncae.mma.gob.cl/portal

MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS DE APOYO AL PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

- Eco Biblioteca: portal del MMA con más de 70 textos de educación ambiental, entre ellos varias guías de apoyo docente.
- Repositorio de Educación Ambiental: portal del MMA con más de 250 materiales y recursos educativos.
- Link con <u>Nuevos Materiales Educativos</u>: reúne las últimas publicaciones de educación ambiental realizadas por el MMA.
- Educasostenible: portal del Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética.

1.- ÁMBITO CURRICULAR-PEDAGÓGICO

Propone relevar la educación ambiental en el currículum, planes y programas de estudio del establecimiento, promoviendo que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea coherente con la realidad socioambiental local, a fin de abordarla en forma transversal e interdisciplinaria, con metodologías innovadoras y/o al aire libre, que permitan la reflexión – acción, así como el pensamiento crítico y creativo.

PUNTAJE MÁXIMO: 12 PUNTOS

1.1. Línea de acción: INTEGRACIÓN CURRICULAR

1.1.1 Contenido: TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|-----------|--|---|
| | dimensión ambiental en los siguientes instrumentos de gestión educativa: | La educación ambiental (EA) tiene un fin integrador. Lo que el SNCAE busca, es que la unidad educativa implemente una estrategia transversal de EA, reflejándose esta en los diferentes instrumentos de gestión educativa. A través de la certificación, se espera que exista coherencia y complementariedad entre los instrumentos de gestión educativa, destacando las líneas estratégicas y acciones que incorporan la dimensión ambiental. Para efecto de este indicador, y en caso de querer acceder a los 2 puntos, el jardín infantil debe considerar la dimensión ambiental en su PEI, en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y en el Plan Anual. Las unidades educativas particulares pagadas de educación parvularia, no tienen la obligatoriedad de elaborar e implementar un PME, por tanto, tampoco será exigido en la evaluación de este indicador. En tal caso, solo deben presentar en este indicador el PEI y el Plan Anual. En el caso de los jardines infantiles que aún no han recibido el Reconocimiento Oficial, tampoco es obligatorio que cuenten con un PME. En el caso del Plan Anual, se espera que, en el Núcleo de Convivencia y Ciudadanía las unidades educativas aborden estos objetivos incorporando la dimensión ambiental. Esto con la finalidad de promover el desarrollo de valores, |

| | | conocimientos y habilidades que permitan a los niños y niñas convivir con otros y con su entorno, fomentando así el desarrollo gradual de una ciudadanía activa en sus comunidades. De igual forma, se busca favorecer la transversalidad de la educación ambiental, facilitando el desarrollo posterior de planificaciones integradas que no solo consideren los núcleos de aprendizaje asociados al Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno, sino que también logren integrar la dimensión ambiental de manera coherente en diversos ámbitos y núcleos de aprendizaje. Bibliografía sugerida: "Guía de Educación Ambiental para la Sustentabilidad: síntesis para el docente" (MMA, 2018). "Orientaciones para la Elaboración de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde la Educación Ambiental" (MMA, 2015). |
|--|--|---|
| estrategia de transversalidad | • Presencia explicita de la dimensión ambiental en al menos 1 de los | Igual a la orientación anterior, pero el puntaje se obtiene si la unidad educativa incorpora la dimensión ambiental en alguno de los instrumentos solicitados. |
| incorporando la dimensión | siguientes instrumentos de gestión | |
| ambiental en algún instrumento de gestión educativa. | educativa: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de | |
| 1 punto. | Mejoramiento Educativo (PME), Plan | |
| | Anual. | |

1.1.2 Contenido: ESTRATEGIA DE TRABAJO INTEGRADO EN AULA

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--|
| La unidad educativa trabaja | | *Se entiende por "planificación integrada de aula", aquella que incorpora un |
| objetivos de educación ambiental, | | contenido ambiental trabajado en forma integrada, considerando objetivos de |
| y contenidos ambientales, en | | aprendizaje de, a lo menos, 2 ámbitos de aprendizaje en la planificación de aula |
| varios niveles educativos | según corresponda) dentro de la | de cada nivel de atención. |
| considerando los diferentes | unidad educativa. | |
| Ámbitos de las Bases Curriculares | | Este contenido busca que la unidad educativa tenga una estrategia de trabajo que |
| de la Educación Parvularia y sus | • Documentos que evidencien su | |
| respectivos núcleos, en forma | aplicación (registro de observación, | partir de distintos ámbitos del currículum, lo que favorecería la comprensión de |
| integrada. | | que las temáticas ambientales son complejas y globales, y que su abordaje |
| | | transversal promueve el desarrollo de habilidades del siglo XXI, como el |

| 2 puntos. | registros fotográficos, portafolio, documentación pedagógica, etc.). | pensamiento crítico, pensamiento creativo y trabajo colaborativo, claves para enfrentar los desafíos socioambientales. Cabe hacer mención especial de metodologías como, por ejemplo, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), que por su naturaleza propician un trabajo contextualizado, que integra diversos núcleos de aprendizaje; sin embargo, este indicador no está limitado únicamente a esta metodología. Para alcanzar los 2 puntos se deben presentar 3 planificaciones integradas de aula por cada nivel educativo, es decir, 3 en el total del nivel sala cuna, 3 en el total del nivel medio y 3 en el total del nivel transición (según corresponda). Si la unidad educativa cuenta con los tres niveles, debe presentar un mínimo de 9 planificaciones. Estas planificaciones deben explicitar el nivel, ámbitos que abordan y fecha. Además, se deben presentar documentos que evidencien su aplicación, tales como: registros de observación, registro fotográfico, portafolio, documentación pedagógica, rúbricas de evaluación, entre otros. |
|---|---|--|
| La unidad educativa trabaja objetivos de educación ambiental y contenidos ambientales, en varios niveles educativos considerando los diferentes Ámbitos de las Bases Curriculares | 2 planificaciones integradas de aula*, por cada nivel (niveles sala cuna, niveles medios, niveles transición, según corresponda) dentro de la unidad educativa. | Se deben considerar las mismas orientaciones que para los 2 puntos, pero en este caso, se deben presentar 3 planificaciones integradas de aula, de al menos 1 nivel educativo, más los documentos que evidencien su aplicación. Para alcanzar 1 punto se deben presentar 2 planificaciones integradas de aula por cada nivel educativo, es decir, 2 en el total del nivel sala cuna, 2 en el total del nivel |
| de la Educación Parvularia y sus respectivos núcleos, en forma integrada. 1 punto. | Documentos que evidencien su aplicación (registro de observación, registros fotográficos, portafolio, documentación pedagógica, etc.). | medio y 2 en el total del nivel transición (según corresponda). Si la unidad educativa cuenta con los tres niveles, debe presentar un mínimo de 6 planificaciones. |

1.2. Línea de acción: PRÁCTICA PEDAGÓGICA

1.2.1 Contenido: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|--|---|
| La unidad educativa planifica y desarrolla una planificación anual que considera la conmemoración de efemérides ambientales. 2 puntos. | Planificación anual con, al menos, 4 efemérides ambientales (por ejemplo: Día Mundial del Medio Ambiente, Día de la Fauna Chilena, Día Mundial del Árbol, entre otros). | Las efemérides que se presenten deben tener relación con la educación ambiental, dando cuenta que la unidad educativa trabaja estas conmemoraciones en forma continua, contando con una planificación anual que incorpore al menos 4 efemérides ambientales. Además, se deben adjuntar fotografías de respaldo de la ejecución de las actividades. |
| | Registro fotográfico u otro documento que respalde la ejecución de la planificación anual de actividades complementarias de educación ambiental. | Se sugiere visitar el siguiente portal para conocer el calendario ambiental: https://educacion.mma.gob.cl/eco-efemeride/ . |
| La unidad educativa planifica y desarrolla la conmemoración de algunas efemérides ambientales al año. 1 punto. | Documento que contiene la planificación de, al menos, 2 efemérides ambientales (por ejemplo: Día Mundial del Medio Ambiente, Día de la Fauna Chilena, Día Mundial del Árbol, entre otros). Registro fotográfico u otro documento de respaldo de la ejecución de al menos 2 efemérides | Los documentos de respaldo que se presenten deben dar cuenta de la conmemoración de al menos 2 efemérides ambientales durante el año, por tanto, se pueden presentar evidencias como invitaciones a participar de las actividades, o un pantallazo de la página web o RRSS de la unidad educativas. Además, se deben adjuntar fotografías de respaldo de la ejecución de las actividades. |

1.2.2 Contenido: PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|--|--|--|
| El proceso de educación ambiental considera la participación e involucramiento de la familia en el desarrollo de las actividades educativas ambientales. 2 puntos. | desarrollo de al menos 3 actividades educativas ambientales que contemplen explícitamente la participación e involucramiento de las familias, a partir de la organización, diseño y ejecución de dichas | ejecución de las actividades de educación ambiental, como actores activos dentro de la unidad educativa (2 puntos). Algunos ejemplos de actividades que podrían organizar y/o aportar en su diseño y ejecución los padres y apoderados son: ferias, charlas, talleres, concursos, exposiciones, etc. Lo anterior puede ser en forma presencial, remota o híbrida, |
| | actividades, etc.). Registro fotográfico que respalde la ejecución de, al menos, 3 actividades | Para que estas actividades sean consideradas organizadas por la familia, no necesariamente tiene que estar constituido un Centro de Padres y Apoderados |
| El proceso educativo ambiental considera la participación de las familias en actividades ambientales planificadas por la unidad educativa (participación en nivel informativo o como invitados). 1 punto. | Registro fotográfico u otro documento de respaldo de la participación de la familia en al menos 3 actividades organizadas por la unidad educativa (por ejemplo: invitaciones, evidencias de difusión de las actividades, evaluación de actividades, etc.). | actividades organizadas y ejecutadas por la unidad educativa, y la familia asiste y/o participa apoyando a las acciones planificadas desde la unidad educativa, se considera a esta como "invitada" o "espectador", y por tanto accede a 1 punto, cumpliendo con 3 actividades. |
| | 223232.05, 000., | ambientales, charlas o talleres, concursos, etc. Lo anterior puede ser en forma presencial, remota o híbrida, según la preferencia y realidad de la unidad educativa. |

1.2.3 Contenido: INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y SOCIOAMBIENTAL LOCAL

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|------------|--|
| El proceso educativo es contextualizado y considera sistemáticamente la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece la unidad educativa (barrio, sector, comuna, ciudad, región). 2 puntos. | 9 | observen y se vinculen con su entorno, lo reconozcan y valoren, logrando un sentido de pertenencia hacia él, que conlleve a un involucramiento en su cuidado y/o resolución de los problemas socioambientales que les afecten. La "realidad cultural y socioambiental local" hace referencia a que la comunidad educativa (que incluye a la familia), está interactuando con lo ambiental, social y cultural, es decir, que las acciones y/o actividades que desarrolla la unidad |

| | | Por último, se sugiere intencionar que las planificaciones tengan un carácter integrado, lo que va a permitir desarrollar en los niños y niñas una mirada más completa del territorio. |
|---|---|--|
| El proceso educativo considera de manera aislada o puntual la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece la unidad educativa (barrio, sector, comuna, ciudad, | vinculada al Diagnóstico | Socioambiental del Entorno Local, más documentos que evidencien su aplicación. |
| región). 1 punto. | Documentos que evidencien su aplicación en el aula (registro fotográfico, registro de observación, etc.). | |

1.2.4 Contenido: EDUCACIÓN AMBIENTAL AL AIRE LIBRE

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|---|---|
| La unidad educativa implementa una estrategia para el desarrollo del proceso educativo ambiental en espacios educativos al aire libre, para cada uno de los niveles (niveles sala cuna, niveles medios, niveles transición, según corresponda) de la unidad educativa. 2 puntos. | cuenta de las experiencias de educación ambiental al aire libre desarrolladas por niños y niñas de cada nivel (niveles sala cuna, niveles medios, niveles transición, según | La gua ca guiara pramayar as gua al praessa adventiva ambiental cansidara las |

Para alcanzar los 2 puntos de este indicador, la unidad educativa debe contemplar experiencias de educación ambiental al aire libre para cada nivel y grupo dentro de la unidad educativa, es decir, cada niño y niña debe tener la posibilidad de vivenciar esta experiencia, al menos una vez por año. Para fines de este indicador, se comprenderá por nivel a todos los grupos que pertenezcan al mismo tramo o nivel curricular, es decir: Tramo I: Niveles sala cuna. Tramo II: Niveles medios. Tramo III: Niveles de transición.

> *Se considerará como "documento resumen" aquel que dé cuenta de manera organizada de las experiencias de educación ambiental al aire libre, presentando las evidencias, como planificaciones, actas de coordinación, entre otras pruebas, que den cuenta de las actividades realizadas con cada uno de los grupos de la unidad educativa.

> IMPORTANTE: las actividades al aire libre deben tener un sentido educativo ambiental. Por tanto, por ejemplo, no se puede mostrar como evidencias experiencias pedagógicas que solo tengan como foco hacer la actividad al aire libre, sin tener una vinculación con la educación ambiental.

La unidad educativa implementa • una estrategia para el desarrollo del proceso educativo ambiental en espacios educativos al aire libre, en al menos 1 nivel de la unidad educativa.

1 punto.

- Documento resumen que dé cuenta de las experiencias de educación por niños y niñas de, al menos, 1 nivel de la unidad educativa, abarcando todos los grupos de este nivel.
- Registro fotográfico de experiencias de educación ambiental desarrolladas con la descripción de la actividad.

Tiene el mismo sentido del indicador para 2 puntos, sin embargo, la exigencia es menor, dado que solo se debe evidenciar experiencias de educación ambiental al ambiental al aire libre desarrolladas | aire libre, como mínimo en un 1 nivel de la unidad educativa, al menos una vez por año.

> Para fines de este indicador, se comprenderá por nivel a todos los grupos que pertenezcan al mismo tramo, es decir:

- Tramo I: Niveles de sala cuna.
- Tramo II: Niveles medios.
- Tramo III: Niveles de transición.

Es decir, si una unidad educativa atiende nivel sala cuna y nivel medio, y define trabajar educación ambiental al aire libre con el segundo nivel, se debe evidenciar

Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales

| | la experiencia de educación ambiental al aire libre desarrollada por todos los grupos del nivel medio. |
|--|--|
| | |

2.- ÁMBITO GESTIÓN

Propone impulsar la gestión ambiental abarcando diversos recursos (agua, energía, residuos), así como la conservación de la biodiversidad y la producción vegetal (invernaderos, huertos, etc.), procurando desarrollar entornos educativos sustentables y fomentar en la comunidad educativa estilos de vida que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático. Asimismo, propone plasmar la educación ambiental en los diversos instrumentos de gestión educativa, asegurando su incorporación integral en el quehacer diario de los establecimientos, en coherencia con la gestión ambiental.

PUNTAJE MÁXIMO: 20 PUNTOS

2.1. Línea de acción: GESTIÓN AMBIENTAL

2.1.1. Contenido: GESTIÓN ENERGÉTICA

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|--|--|--|
| La unidad educativa desarrolla un Programa de Gestión Energética. 2 puntos. | según documento orientador, disponible en la plataforma SNCAE*. • Registro fotográfico u otro documento de respaldo (boletas, especificaciones técnicas de mejoras en infraestructura, entre otras) de la | educativa; es decir, establecer medidas concretas que permitan disminuir el consumo y hacer un uso más eficiente de ella como, por ejemplo, calendarización de limpieza de ventanas y luminarias, instalación de paneles fotovoltaicos, mejoras para el aprovechamiento de la luz solar, buenas prácticas en el uso de |
| | | lo que incluye el desarrollo de un diagnóstico, para posteriormente establecer metas, objetivos y actividades, con plazos y responsables. El desarrollo de un |
| | | programa da cuenta de un esfuerzo sistemático. Es importante destacar que no existe un mínimo de actividades a implementar, ya que cada unidad educativa, |

según la información levantada en el diagnóstico, debe evaluar las acciones que puede desarrollar considerando sus particularidades. De igual forma, el programa no solo considera acciones a corto plazo, sino que también puede contemplar una planificación a mediano y largo plazo, incorporando paulatinamente a distintos actores de la comunidad educativa en la gestión energética. El diseño y ejecución de este programa (así como el resto de los programas de gestión ambiental de la Matriz Ambiental), debiesen ser parte del proceso educativo de los niños y niñas, como también considerar a las familias. Es decir, se integre el Ámbito Curricular-Pedagógico con el Ámbito de Gestión, aprovechando estas instancias como herramienta pedagógica (por ejemplo, vincular acciones de aprovechamiento de la luz solar, con experiencias de aprendizaje que permitan reconocer la importancia de este tipo de energía). Es ideal que la unidad educativa pueda contar con la comparación de las boletas de consumo, siempre medido en KW/hora (no en pesos), ya que es la única forma de evidenciar que la ejecución del programa ha sido efectiva, en el sentido que ha reducido el consumo de energía. Sin embargo, este indicador no exige que se presenten las boletas de consumo y tampoco obliga a que necesariamente se haya disminuido el consumo de energía, pero sí que se presente un programa de gestión energética con medidas concretas y medios de verificación que respalden las acciones realizadas. Es decir, debe haber una coherencia entre el programa que se presente y las evidencias de las acciones realizadas. Bibliografía sugerida: "Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educacionales: Energía, Agua, Residuos, Producción Vegetal y/o Conservación de la Biodiversidad". (MMA, 2020). "Guía de Educación Parvularia: Valorando y cuidando el medio ambiente desde la primera infancia" (MMA, 2020). unidad educativa Cuando la unidad educativa no cuenta con un programa (documento con realiza Registro fotográfico u acciones orientadas a la gestión documento de respaldo (boletas, diagnóstico, objetivos, metas, responsables, etc.), sino que solo realiza acciones energética. especificaciones técnicas de mejoras con respecto a la gestión energética, se considerará 1 punto. Ejemplo: cambio de en infraestructura, entre otras) de ampolletas a unas de bajo consumo, uso de cortinas para evitar la pérdida de calor, 1 punto. acciones realizadas.

| | limpieza sistemática de las ampolletas para lograr mayor eficiencia, medidas de aislamiento térmico, instalación de paneles fotovoltaicos, etc. |
|--|---|
| | |

^{*} https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos

2.1.2. Contenido: USO EFICIENTE DEL AGUA

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|--|---|---|
| La unidad educativa desarrolla un Programa de Uso Eficiente del Agua. 2 puntos. | Programa de Uso Eficiente del Agua, según documento orientador, disponible en la plataforma SNCAE*. Registro fotográfico u otro documento de respaldo (boletas, especificaciones técnicas de mejoras en infraestructura, registros de mantención, entre otras) de la implementación de acciones establecidas en el programa. | medidas concretas que permitan darle un buen uso al recurso y disminuir su consumo. Por ejemplo, revisión y mantención de griferías y cañerías, uso eficiente de agua en estanques de baño, sistemas de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, implementación de riego por goteo en el huerto, regar temprano en la mañana, etc. Al igual que el contenido de gestión energética, este apunta a la correcta gestión del recurso, lo que ciertamente debiese estar acompañada de educación ambiental, pudiendo sumar campañas de uso eficiente del agua, pero el eje de este programa debe estar centrado en la gestión del recurso hídrico. Por |

| La unidad educativa realiza | • Registro fotográfico u otro | Cuando la unidad educativa no cuenta con un programa (documento con |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|
| acciones para el uso eficiente del | documento de respaldo (boletas, | diagnóstico, objetivos, metas, responsables, etc.), sino que solo realiza acciones |
| agua. | especificaciones técnicas de mejoras | con respecto al uso eficiente del agua, se considerará 1 punto. Ejemplos: revisión y |
| 1 punto. | en infraestructura, registros de | mantención de griferías y cañerías, uso eficiente de agua en estanques de baño, |
| | mantención, entre otras) de acciones | sistemas de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, implementación de riego |
| | realizadas. | por goteo en el huerto, regar temprano en la mañana, etc. |

^{*} https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos

2.1.3. Contenido: MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|---|--|
| La unidad educativa desarrolla un Programa de Manejo Sustentable de los Residuos Sólidos de acuerdo con la jerarquía en el manejo de residuos (reducción, reutilización, reciclaje y disposición final). 2 puntos. | los Residuos Sólidos, según documento orientador, disponible en la plataforma SNCAE*. • Registros fotográficos u otro documento de respaldo (registro de | de los Residuos Sólidos, que contemple la mirada de la jerarquización y el enfoque de las 3R: primero Reducir, luego Reutilizar y finalmente Reciclar. Por ejemplo: prevención en la generación de residuos, feria de las pulgas y/o trueque, reutilización de materiales, reciclaje de residuos inorgánicos, compostaje o vermicompostaje de residuos orgánicos, etc. El programa debe estar adecuado al contexto y las posibilidades reales de cada unidad educativa, de acuerdo con su emplazamiento. Si por su ubicación no tiene posibilidad alguna de reciclar los residuos inorgánicos (no existe la logística de retiro y/o empresas que reciban estos residuos), obviamente no debe contemplar los inorgánicos en el programa, sino que solamente el reciclaje de residuos |

| | | Bibliografía sugerida: "Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educacionales: Energía, Agua, Residuos, Producción Vegetal y/o Conservación de la Biodiversidad". (MMA, 2020). "Guía de Educación Ambiental y Residuos" (MMA, 2016). "Guía de Educación Parvularia: Valorando y cuidando el medio ambiente desde la primera infancia" (MMA, 2020). |
|--|--|---|
| La unidad educativa realiza acciones para el manejo sustentable de los residuos sólidos. 1 punto. | documento de respaldo (registro de pesaje de residuos, certificado de trazabilidad, comprobante de retiro, | Cuando la unidad educativa no cuenta con un programa (documento con diagnóstico, objetivos, metas, responsables, etc.), sino que solo realiza acciones con respecto al manejo sustentable de los residuos sólidos, se considerará 1 punto. Ejemplos: creación de ecoladrillos, separación de residuos u otro tipo de acciones puntuales para reducir los plásticos de un solo uso, etc. |

^{*} https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos

2.1.4. Contenido: PRODUCCIÓN VEGETAL SUSTENTABLE Y/O CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (huertos, invernaderos, viveros, jardín de especies nativas, biotopo, guardado de semillas, etc.).

| Indicador | | Evidencias | Orientaciones |
|--|---|--|---|
| La unidad educativa tiene un Programa de Producción Vegetal Sustentable y/o de Conservación de la Biodiversidad, cuya unidad sea sostenida en el tiempo*. 2 puntos. | | | especies locales, biotopo, etc.) que permita resguardar la biodiversidad de la |
| | • | Registros fotográficos u otro documento de respaldo de la | NOTA IMPORTANTE: todas las indicaciones y orientaciones entregadas en el contenido 2.1.1 (Gestión Energética), aplican para este contenido también: etapas que debe contemplar un programa, integración con el Ámbito Curricular- |

| | implementación de las acciones establecidas en el programa. | Pedagógico, coherencia de las evidencias y tipo de evidencias a presentar, entre otras. |
|--|---|---|
| | | Si la unidad educativa tiene poco espacio y/o muchos espacios de cemento y no puede tener una unidad convencional, se sugiere implementar huertos verticales o macetas grandes, donde igualmente se pueden plantar hortalizas, hierbas aromáticas, especies nativas, etc. |
| | | En particular, se espera que este tipo de unidad sea "sostenida en el tiempo", es decir, se mantenga a lo largo de todo el año, para que pueda ser utilizada como herramienta pedagógica. Por tanto, se hace necesario coordinar quién se puede hacer responsable durante los meses de vacaciones. ¿Hay algún centro de adulto mayor, por ejemplo, que se pueda hacer cargo de la unidad durante las vacaciones? Es importante vincular este indicador con el ámbito Relaciones con el Entorno, levantando redes de colaboración a través de personas o instituciones. Además, tanto la unidad de producción vegetal como la unidad de conservación de la biodiversidad deben ser sustentables, lo que implica que tengan ciertas características de cuidado del medio ambiente y de la propia tierra como, por ejemplo: utilización de fertilizantes naturales (compost o humus) y no uso de productos químicos; riego por goteo, en vez de manguera, etc. |
| | | Bibliografía sugerida: "Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educacionales: Energía, Agua, Residuos, Producción Vegetal y/o Conservación de la Biodiversidad". (MMA, 2020). |
| | | " <u>Un espacio de encuentro con la naturaleza y la enseñanza: Escuela huerto, orientaciones didácticas al docente</u> " (INTA, 2017). |
| | | "Guía de Educación Parvularia: Valorando y cuidando el medio ambiente desde la primera infancia" (MMA, 2020). |
| La unidad educativa tiene una unidad de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad en estado inicial de desarrollo o con | Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | Se obtienen 1 punto cuando la unidad educativa no cuenta con un documento que contenga un programa (documento con diagnóstico, objetivos, metas, responsables etc.), pero sí tiene una unidad de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad en estado inicial de desarrollo o que funciona ciertos meses al año (no es continua en el tiempo, por ejemplo, queda abandonada |

| funcionamiento intermitente a lo | durante los meses/semanas de vacaciones); es decir, no tiene un funcionamiento |
|----------------------------------|--|
| largo del año. | sostenido a lo largo de todo el año, incluyendo vacaciones. |
| 1 punto. | |
| | |

^{*}Se entiende como "sostenida en el tiempo" que la instalación se encuentra disponible durante todo el año, con mantenimiento, reparaciones y restauraciones requeridas, que permita su uso continuo como herramienta pedagógica.

2.1.5. Contenido: ESPACIOS EDUCATIVOS SUSTENTABLES (jardines, forestación, murales ambientales, etc.)

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|--|---|
| La unidad educativa desarrolla acciones permanentes de ambientación de los espacios educativos, que permiten promover una cultura ambiental escolar. 2 puntos. | Documento que recopila las acciones de ambientación de los espacios educativos que reflejan el compromiso de la comunidad educativa con la sustentabilidad, evidenciando, al menos, 5 acciones. Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | educativos que den cuenta de la cultura ambiental escolar, es decir, se intervengan las instalaciones de la unidad educativa buscando una línea sustentable, ya sea mediante el uso de residuos reutilizables, o bien la creación de espacios verdes o |
| La unidad educativa realiza acciones aisladas de ambientación de los espacios educativos, que permiten promover una cultura ambiental escolar. 1 punto. | de ambientación de los espacios educativos que reflejan el | Se deben considerar las mismas orientaciones del indicador anterior, a excepción de que, para el caso de este indicador, se accede a 1 punto si la unidad educativa presenta entre 2 y 4 acciones. Por ejemplo, murales que contemplan la biodiversidad local, rincones con elementos naturales, salas con nombres de |

^{**} https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos

| • | especies nativas, diario mural ambiental, juegos confeccionados con materiales reutilizados, decoraciones con elementos reutilizados, entre otras. |
|---|--|
| Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | |

2.1.6. Contenido: ESTILOS DE VIDA SUSTENTABLES

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|------------|---|
| La unidad educativa promueve estilos de vida sustentables en ámbitos como: alimentación, movilización, bienes de consumo, uso del tiempo libre, salud mental, entre otros. 2 puntos. | • | Es importante que la unidad educativa desarrolle diferentes iniciativas vinculadas a fomentar los estilos de vida sustentables, tanto con niñas y niños dentro de la unidad educativa, como con sus familias, relativas a temas como, por ejemplo: 1 Promoción de alimentación saludable: propuestas de minutas con colaciones saludables, experiencias con alimentos saludables, talleres de cocina saludable, generación de instancias para compartir recetas saludables, promoción del consumo de agua, etc. 2 Movilización: promoción del uso de bicicletas o caminatas como medio de desplazamiento sustentable, instalación de bicicleteros, campaña de auto compartido y/o turnos entre apoderados, entre otras. 3 Bienes de consumo: uso y promoción de productos no contaminantes (aseo, insumos de escritorio, material didáctico fungible, etc.), compra en comercio local, compras con menos embalaje, compras a granel, rechazar plásticos de un solo uso, feria de las pulgas y/o trueque, etc. 4. Tiempo libre: promoción de la actividad física y del aprovechamiento del tiempo libre de forma creativa y dinámica, incentivando aprendizajes experienciales, participativos y lúdicos, evitando el uso excesivo de pantallas y dispositivos electrónicos. 5. Salud mental: promoción de la conexión y vinculación con la naturaleza, mediante el contacto directo con esta, a través de prácticas de bienestar (meditaciones, trabajo con los sentidos, actividades de relajación, entre otras), a fin de permitir a niños y niñas o comunidades educativas crear un vínculo más profundo con la naturaleza. |

| | | Se accede a los 2 puntos cuando se desarrollan, al menos, 4 actividades y estas se encuentran sistematizadas y con evidencia de su implementación. |
|-----------------------------------|--|--|
| La unidad educativa promueve | | Se deben considerar las mismas orientaciones del indicador anterior, a excepción |
| estilos de vida sustentables de | evidencia la implementación de | de que, para el caso de este indicador, se accede a 1 punto cuando se desarrollan |
| forma incipiente en ámbitos | actividades vinculadas con los estilos | 2 o 3 actividades y estas se encuentran sistematizadas y con evidencia de su |
| como: alimentación, movilización, | de vida sustentables, abarcando entre | implementación. |
| bienes de consumo, uso del | 2 y 3 iniciativas. | |
| tiempo libre, salud mental, entre | | |
| otros. | | |
| 1 punto. | | |

2.1.7. Contenido: REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|---|---|
| La unidad educativa incluye acciones de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático en su Plan Integral de Seguridad Escolar, vinculadas a su Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local. 2 puntos. | prevención y/o respuesta de la unidad educativa ante riesgos generados por el cambio climático en el Plan Integral de Seguridad Escolar. | Este indicador propone, a partir de las orientaciones que entrega el MINEDUC para la elaboración del PISE, que la unidad educativa, conforme al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (indicador 3.3.1), reconozca su contexto e identifique los riesgos asociados al cambio climático a los que están expuestos. Se espera que la unidad educativa incorpore medidas concretas en su PISE, desarrollando, principalmente, acciones o programas preventivos (adaptación, prevención, mitigación y preparación), y programas de respuesta, con el fin de disminuir la vulnerabilidad climática y evitar que los riesgos se conviertan en desastres, y así propender a ser una comunidad educativa más segura y preparada ante el cambio climático. En el caso de los jardines infantiles, se espera que las medidas de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático sean incorporadas en el Plan Integral de Seguridad del Reglamento Interno. Algunos ejemplos de medidas locales podrían ser: • Identificación de zonas seguras ante eventos climáticos o hidrometeorológicos (como, por ejemplo, aluviones, inundaciones, entre otras). |

| | | Medidas para prevenir efectos de olas de calor, por ejemplo, forestación urbana y medidas de protección personal. Medidas de protección contra la radiación solar, por ejemplo, un "solmáforo". Acciones de reforestación en laderas o áreas de riesgo de deslizamiento de tierras y/o remoción en masa. Establecer áreas de cortafuego en zonas de riesgo de incendio forestal. CONAF cuenta con el programa "Comunidad preparada frente a los incendios forestales", que puede servir de orientación. Entre otros. Téngase presente que acciones referidas a sismos y terremotos no se considerarán por no tratarse de eventos relacionados con el cambio climático. Se debe adjuntar el documento PISE completo, destacando dentro del mismo el texto que alude a la identificación de amenazas asociadas al cambio climático y sus respectivas medidas de reducción del riesgo, con el objetivo de procurar una evaluación del CRCA más clara y expedita Bibliografía sugerida: Se sugiere revisar el documento "Plan Integral de Seguridad Escolar: metodologías para su elaboración", desarrollado por MINEDUC y ONEMI (2017), orientando dicha propuesta a la identificación de riesgos asociados al cambio climático. "Guía metodológica escuelas preparadas". (CONAF & MINEDUC, 2023). |
|--|---|--|
| La unidad educativa desarrolla acciones puntuales de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático. 1 punto. | Registro de medidas tomadas ante riesgos generados por el cambio climático. | Se accede a 1 punto cuando, a partir de su Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, la unidad educativa es capaz de reconocer su contexto y visualizar aquellos posibles riesgos vinculados a eventos extremos causados por el cambio climático, tomando acciones concretas, no explicitadas en el PISE. |

2.2. Línea de acción: GESTIÓN EDUCATIVA

2.2.1. Contenido: INCLUSIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|--|---|---|
| El PEI de la unidad educativa incluye en forma explícita la dimensión ambiental en su misión, visión, principios y valores. 2 puntos. | Documento PEI identificando el texto donde se explicita la dimensión ambiental. | La educación ambiental debe ser parte de un ideario institucional, que logre movilizar las acciones de la unidad educativa hacia el logro de una comunidad educativa con conciencia ambiental, que les permita vivir y convivir valorando y respetando su entorno natural y sociocultural. Para acceder a los 2 puntos se debe evidenciar que la unidad educativa incorpora la dimensión ambiental en sus principios y valores, así como en la misión y visión (es decir, no es optativo si lo uno o lo otro; debe estar en todos). Es necesario adjuntar el PEI completo, destacando aquellas partes donde se explicita la dimensión ambiental; esto permite una evaluación más clara y fluida por parte del Comité Regional de Certificación Ambiental. |
| El PEI de la unidad educativa incluye en forma explícita la dimensión ambiental en alguno de sus componentes. | Documento PEI identificando el texto donde se explicita la dimensión ambiental. | Bibliografía sugerida: Documento de apoyo "Orientaciones para la Elaboración de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde la Educación Ambiental" (MMA, 2015). Para la obtención de 1 punto, solo se pide que la dimensión ambiental esté |
| 1 punto. | | componente del PEI. Se solicita destacar dentro del documento PEI la parte en que se incluye la dimensión ambiental; esto permite una evaluación más clara y fluida por parte del Comité Regional de Certificación Ambiental. |

2.2.2. Contenido: COMITÉ AMBIENTAL

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|---|---|
| La unidad educativa mantiene operativo un Comité Ambiental con participación de 1 representante de todos los actores de la comunidad educativa y al menos un 1 representante de la comunidad local, que se reúne de forma sistemática para liderar el proceso educativo ambiental. 2 puntos. | Actas, que den cuenta de la asistencia y representación de todos los actores de la comunidad educativa, además de la organización social local (funcional o territorial), en al menos 3 reuniones o instancias de trabajo desarrolladas en el año en curso (presencial o virtual). Documento de trabajo con propuestas de trabajo ambiental. | equipo de trabajo que permite coordinar el proceso de educación ambiental transversal en la comunidad educativa, trabajando de manera colaborativa e involucrando a todos los actores de la comunidad educativa. Considerando la relevancia de este grupo de personas para el proceso educativo ambiental, se espera que las reuniones se realicen en forma sistemática, por lo que idealmente estas debiesen sostenerse cada 2 meses. Para alcanzar los 2 puntos, el comité debe sesionar al menos 3 veces al año, con la totalidad de los representantes de la comunidad educativa, además de 1 representante de una organización social local. La comunidad educativa está integrada por: niñas y niños, padres, madres y apoderados/as, profesionales de la educación parvularia, asistentes de la educación, Director/a y sostenedores educacionales¹. Sin embargo, para el nivel de educación parvularia, no se va a considerar a los niñas y niños, como integrantes obligatorios del Comité Ambiental. En relación a la organización social local (funcional o territorial), esta debe ser vecina a la unidad educativa, considerándose, por ejemplo, un(a): junta de vecinos, centro de adulto mayor, ONG, universidad, establecimiento educacional certificado ambientalmente, entre otros. Debe ser una organización que esté involucrada con la realidad circundante de la unidad educativa, con la cual se pueda generar lazos de colaboración mutua y permanente en el tiempo, en materia de educación ambiental. A modo aclaratorio, y como ejemplo, una empresa o municipio, si bien pueden ser grandes aliados (y parte de las redes colaborativas a incorporar en el indicador 3.1.2), no corresponden a una organización social, por lo que no pueden ser considerados en el presente contenido. Las actas, además de contemplar un resumen de lo tratado y acuerdos establecidos, deben incorporar un listado de los asistentes, identificando los |
| | | nombres y actores que representan; en caso contrario, puede ser una fotografía de la reunión virtual, la que también debe contener nombres y actores. Solo de esta |

¹ MINEDUC. (2023). Guía sobre normativa vigente para equipos directivos de establecimientos educacionales.

| | | forma el Comité Regional de Certificación Ambiental puede hacer una evaluación clara y otorgar el respectivo puntaje. En caso contrario, no es evaluable. Es requisito para optar a los 2 puntos que, sumado a las actas, se adjunte el documento de trabajo desarrollado por el Comité Ambiental, con las propuestas o iniciativas de trabajo en educación ambiental. Este documento es la carta de navegación anual del Comité; debe considerar qué se proponen ejecutar durante el año, cuáles son las metas del año, cada cuánto tiempo se reunirán, etc. |
|---|--|--|
| La unidad educativa mantiene operativo un Comité Ambiental compuesto por 1 representante de los integrantes obligatorios*, que se reúne de forma sistemática para liderar el proceso educativo ambiental. 1 punto. | y representación de los integrantes de la comunidad educativa considerados obligatorios para efectos del SNCAE, en al menos 3 | 2 puntos, con la diferencia que no se solicita la participación de todos los actores y la organización social local, sino que únicamente los representantes obligatorios que el SNCAE ha definido. En caso de que el Comité Ambiental no tenga participación de los integrantes |

^{*}De acuerdo al Manual SNCAE, los integrantes que obligadamente deben ser parte del Comité Ambiental para constituirse como tal, son: Director(a), Centro de Padres y Apoderados (o apoderados en caso de no existir CPA), Docentes y Estudiantes (este último no es obligatorio para los usuarios de esta matriz ambiental).

2.2.3. Contenido: PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|-----------------------------------|--|
| La unidad educativa incluye en el Reglamento Interno normas y/o principios socioambientales | | Se debe adjuntar el Reglamento Interno, destacando el texto donde se explicitan las normas y/o principios socioambientales. |
| vinculados a los valores de la educación ambiental (solidaridad, austeridad, corresponsabilidad, respeto, empatía, coherencia, | • Evidencias que den cuenta de la | Se espera que se incorporen normas que vayan más allá de la consideración de elementos físicos y biológicos (conservación y cuidado de áreas verdes, no rayar murallas, etc.) a una concepción más amplia en la que se destacan las relaciones entre sus diferentes componentes, poniendo el acento en los aspectos socioculturales, y la relación y trato entre los miembros de la comunidad educativa. |

| entre otros); y ha ideado mecanismos para difundirlas. 2 puntos. | fotográfico, material gráfico de difusión, entre otros). | Considerando lo anterior, hoy en día se identifican como ambientales no sólo los problemas clásicos relativos al uso indiscriminado de los recursos naturales, contaminación, etc., sino también otros más ligados a cuestiones culturales, sociales y económicas. |
|---|---|--|
| | | La educación ambiental es una corriente educativa que busca promover en las personas conocimientos medioambientales para comprender la complejidad y globalidad de los problemas que se producen en el mundo, pero por, sobre todo, promover actitudes, valores y habilidades para una participación activa y comprometida en la resolución de los problemas socioambientales. En ese sentido, la educación ambiental tiene el reto de construir una ciudadanía sustentable y respetuosa en la cual la promoción de valores toma una gran relevancia. El MMA propone los siguientes valores, sin embargo, la unidad educativa puede proponer otros: austeridad, solidaridad, respeto, corresponsabilidad, empatía y coherencia. Se espera que las normas y/o principios socioambientales contenidas en el Reglamento Interno sean difundidas tanto entre la comunidad educativa (sala de clases, comedor, reuniones de apoderados, etc.), como con la comunidad vecina. |
| | | Bibliografía sugerida: "Educación Ambiental para la sustentabilidad: síntesis para el docente" (MMA, 2018) |
| La unidad educativa tiene normas socioambientales (decálogos, declaraciones u otros) vinculadas a los valores de la educación ambiental (solidaridad, austeridad, corresponsabilidad, respeto, empatía, coherencia, entre otros); no incorporadas en su Reglamento Interno. 1 punto. | Documentos o registros que contienen normas socioambientales. | Se accede a 1 punto cuando las normas socioambientales no están incorporadas en el Reglamento Interno. Por lo general, las unidades educativas presentan en este indicador un decálogo ambiental para acceder a 1 punto. Se sugiere que este decálogo lo haga la comunidad educativa en forma participativa, incorporando normas que respondan a los desafíos socioambientales locales. De esta forma, cada unidad educativa deberá definir las normas socioambientales que resultan pertinentes a la realidad de su entorno. |

3.- ÁMBITO RELACIONES CON EL ENTORNO

Propone promover la interacción del establecimiento con su entorno inmediato, logrando que sea un actor proactivo e integrante de redes de colaboración para la transformación socioambiental del territorial local, desarrollando procesos de enseñanza y aprendizaje pertinentes y contextualizados a la realidad local y global, que sean significativos y transformadores.

TOTAL PUNTAJE: 8 PUNTOS

3.1. Línea de Acción: CONEXIÓN CON LA REALIDAD AMBIENTAL Y COMUNITARIA

3.1.1. Contenido: DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL DEL ENTORNO LOCAL

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|--|--|---|
| La unidad educativa reconoce y sistematiza su entorno natural, construido y sociocultural, reconociendo sus dinámicas y utilizando la información levantada para la planificación de sus programas y acciones educativas. 2 puntos. | Socioambiental del Entorno Local, que identifique redes de colaboración y oportunidades para la educación ambiental*, así como problemáticas socioambientales**, | levantamiento de información entrega insumos para las planificaciones de aula y |

| | | El Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local debe abordarse desde las características propias del entorno local, identificando oportunidades para la |
|------------------------------------|---|---|
| | | educación ambiental y desafíos para ser abordados con la comunidad. El |
| | | reconocimiento del entorno debiese abarcar dimensiones sociales, culturales, |
| | | construidas y naturales del territorio, levantando aspectos asociados a la |
| | | conservación de la biodiversidad, gestión de residuos a nivel local, impactos del |
| | | cambio climático, contaminación ambiental, organizaciones locales y redes de |
| | | colaboración, así como la identificación de aspectos culturales y sociales relevantes |
| | | como, por ejemplo, vínculos culturales y tradicionales de la comunidad con su |
| | | entorno, impactos de las distintas actividades económicas locales, entre otros. |
| | | El documento "Diagnóstico" (informe escrito), debe estar acompañado de un mapa o plano del entorno elaborado por la unidad educativa, que represente la |
| | | información diagnosticada. Dicha información corresponde al entorno inmediato |
| | | de la unidad en sus aspectos socioambientales, y NO a la caracterización de la |
| | | comunidad educativa. |
| | | Bibliografía sugerida: |
| | | Ver las orientaciones que entrega el Manual SNCAE para la elaboración de un |
| | | Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (pág. 25-26): |
| | | https://sncae.mma.gob.cl/docs/manual/Manual SNCAE 2020 final.pdf |
| La unidad educativa reconoce su | Documento que recoja información | A diferencia de los medios de verificación para la obtención de 2 puntos, en el caso |
| entorno natural, construido y | básica del entorno, incorporando | de 1 punto no se solicita un diagnóstico acabado, sino que un documento que |
| sociocultural, utilizando la | algunos aspectos generales del | recoja algunos aspectos generales del entorno (entendiendo entorno como el |
| información en la planificación de | mismo. | territorio que circunda a la unidad educativa, como también su contexto comunal |
| sus programas y acciones | | y regional). |
| educativas. | Registro fotográfico u otro | |
| 1 punto. | documento de respaldo de acciones | Se busca que esta información del entorno sea utilizada en la planificación de los |
| | realizadas, que tengan relación con su | programas y acciones que emprenda la unidad educativa; por tanto, la segunda |
| | entorno local. | evidencia corresponde a la documentación que respalde la ejecución de programas y/o acciones, que tengan relación con su entorno local. |
| | | y/o acciones, que tengan relacion con su entorno local. |
| * Pedes de colaboración y oportu | unidados nara la oducación ambiental: o | ai actores locales (grupos ecológicos centros comunitarios etc.) ferias libres |

^{*} Redes de colaboración y oportunidades para la educación ambiental: ej. actores locales (grupos ecológicos, centros comunitarios, etc.), ferias libres, universidades, servicios públicos/privados, áreas naturales circundantes, plazas y parques, ciclovías, puntos limpios, entre otros.

^{**} Problemáticas socioambientales: microbasurales, contaminación atmosférica/hídrica/lumínica, espacios verdes reducidos, especies exóticas invasoras, sitios eriazos, vulnerabilidades ambientales frente a amenazas naturales y antrópicas, vulnerabilidad de infraestructura crítica cercana, entre otros.

*** Riesgo climático: se refiere al potencial que, a causa de algún peligro relacionado con el clima, se produzcan consecuencias adversas sobre las personas o aquello que estas valoran. Este potencial, a su vez, depende de la combinación de tres factores: amenaza, exposición y vulnerabilidad (IPCC, 2018).

3.1.2. Contenido: ALIANZAS COLABORATIVAS

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|--|--|---|
| La unidad educativa cuenta con alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de gestión y/o educación ambiental. 2 puntos. | Base de datos actualizada que incorpore al menos 5 colaboradores, identificando el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejemplo: municipios, servicios públicos, empresas, organizaciones locales, escuelas certificadas, personas naturales, etc.). Registro fotográfico u otro documento de respaldo de al menos 3 acciones de gestión y/o educación ambiental realizada en conjunto con las alianzas colaborativas. | Este contenido busca relevar la importancia de las redes colaborativas para el desarrollo de un proceso educativo ambiental sostenible y consistente. Para este indicador se pide adjuntar la base de datos de los contactos que posee la unidad educativa. Lo importante es especificar de qué manera el actor con el que se está relacionando, puede colaborar (o ha colaborado) en las distintas actividades de educación ambiental de la unidad. La base de datos debe contemplar los siguientes datos: institución, nombre de la persona de contacto, y el tipo de colaboración ambiental que brinda la persona/institución. Para acceder a los 2 puntos esta base de datos debe contemplar al menos 5 actores. El segundo medio de verificación busca dar cuenta de al menos 3 acciones desarrolladas con los actores que son parte de la red de colaboración de la unidad educativa; estas evidencias pueden ser fotografías, correos electrónicos, convenios, cartas de compromiso u otro documento que respalde el desarrollo de acciones como, por ejemplo, talleres y capacitaciones presenciales u online, apoyo en la gestión de residuos, entre otras. |
| La unidad educativa trabaja ocasionalmente con algunas alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de gestión y/o educación ambiental. 1 punto. | Base de datos actualizada que incorpore al menos 3 colaboradores, identificando el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejemplo: municipios, servicios públicos, empresas, organizaciones locales, escuelas certificadas, personas naturales, etc.). | Considerar las mismas orientaciones que para los 2 puntos. Sin embargo, para acceder a 1 punto esta base de datos debe contemplar al menos 3 actores, junto con los documentos de respaldo de al menos 1 acción desarrollada con algún actor de la red de colaboración. |

3.2. Línea de acción: ACCIONES AMBIENTALES

3.2.1. Contenido: DIFUSIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|---|---|--|
| La unidad educativa realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientada a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando una amplia variedad de medios. 2 puntos. | diferentes que utiliza la unidad educativa para difusión y promoción ambiental (ejemplo: ferias, exposiciones, revistas, redes sociales, | Las actividades de difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad deben |
| | | Para acceder a los 2 puntos, la unidad educativa debe contemplar al menos 4 medios diferentes para la difusión y promoción de la sustentabilidad. Importante: considerar que los contenidos de los medios de difusión no solo muestren acciones que la unidad educativa realiza o ha realizado, sino que por, sobre todo, entreguen contenidos que permitan sensibilizar e informar a la comunidad educativa y circundante, invitándolos a sumarse a la acción ambiental. |
| | | En caso de redes sociales, se debe presentar un pantallazo para poder evaluar la actualización de dicha información en la web. En el caso de ser audios de radio o |

| | | videos, se puede adjuntar solo el link, el cual debe estar disponible en Internet, a través de acceso público. Para visibilizar el impacto que ha tenido la publicación, se pueden presentar métricas o estadísticas de los productos generados, para saber cuántas personas bajaron o miraron tal o cual archivo/documento/video, etc. |
|---|----------------------------------|---|
| La unidad educativa realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientada a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando algunos medios. 1 punto. | utiliza la unidad educativa para | |

3.2.2 Contenido: MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO LOCAL

| Indicador | Evidencias | Orientaciones |
|--|--|---|
| La unidad educativa participa en iniciativas de mejoramiento ambiental de su entorno local. 2 puntos. | Informe que contiene la planificación, registro fotográfico y evaluación de al menos 3 iniciativas de mejoramiento ambiental del entorno local. | el entorno inmediato de la unidad educativa (es decir, fuera del recinto educativo), |
| | | Las iniciativas de mejoramiento ambiental pueden ser organizadas y planificadas desde la unidad educativa, o bien ser acciones convocadas desde otras instituciones. Se sugiere que las iniciativas desarrolladas por la unidad educativa sean parte del proceso educativo ambiental, favoreciendo el desarrollo de actitudes y valores, |
| | | permitiendo el pensamiento crítico y un accionar que responda a la reflexión y necesidades de la comunidad. De igual forma, se espera que estas instancias |

Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales

| | permitan potenciar el trabajo conjunto con la comunidad circundante y/o redes de apoyo; es decir, que se genere un trabajo colaborativo y que beneficie a ambas partes (comunidad educativa y vecina). |
|---|--|
| | Para acceder a 2 puntos, se solicita un documento que especifique la planificación de las iniciativas realizadas, con el registro de las actividades y la evaluación de las mismas. |
| La unidad educativa participa en iniciativas de mejoramiento ambiental de su entorno local. 1 punto. | Considerar las mismas orientaciones descritas para los 2 puntos, sin embargo, se accede a 1 punto cuando se desarrolla al menos 1 iniciativa de mejoramiento ambiental. |